

Año escolar 2022-23

Estimados Padres/Guardianes Legales,

Uno de nuestros objetivos más importantes es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para los estudiantes y el personal. La seguridad escolar requiere participación entre las escuelas, los padres y los estudiantes. El propósito de esta carta es notificarle sobre un problema creciente para las escuelas de Kentucky y solicitar su ayuda.

En los últimos años, las escuelas de Kentucky han recibido un número creciente de amenazas de daño a estudiantes y empleados en el entorno escolar. Estas amenazas han causado un temor en las comunidades escolares y han resultado en una interrupción significativa del proceso educativo. En algunos casos, los funcionarios escolares tuvieron que cerrar la(s) escuela(s) para investigar las amenazas. En otros casos, la asistencia a la escuela disminuyó durante días después de que se hiciera la amenaza. Estos tipos de amenazas tienen un costo emocional, educativo y financiero para los estudiantes, el personal y los padres.

Hacer declaraciones falsas intencionalmente por cualquier medio, incluidos los electrónicos, con el fin de provocar la evacuación de un edificio escolar, propiedad escolar o actividad sancionada por la escuela; causar la cancelación de clases escolares o una actividad sancionada por la escuela; o crear temor de daño corporal grave entre los estudiantes, los padres o el personal de la escuela, es amenaza terrorista en segundo grado (consulte el adjunto KRS 508.078).

Las amenazas a nuestros estudiantes y personal son inaceptables, y los funcionarios del distrito escolar presentarán cargos legales por amenaza terrorista en segundo grado contra cualquiera que haga tales amenazas, incluidos los estudiantes. No es necesario que el individuo tenga un plan o haya tomado alguna medida en relación con la amenaza para ser acusado penalmente. La amenaza terrorista en segundo grado es un delito grave de "Clase D" que conlleva una sentencia de no menos de un año ni más de 5 años de prisión para personas sentenciadas como adultos. Cuando se combina con una conducta sustancial para preparar o llevar a cabo el acto amenazado. La amenaza terrorista en segundo grado es un delito grave de "Clase C" que conlleva una sentencia de no menos de cinco años ni más de 10 años de prisión para personas sentenciadas como adultos. Los delitos graves de Clase C y Clase D también conllevan multas de \$1,000 a \$10,000.

Dadas las graves consecuencias para las personas que realizan amenazas terroristas y la interrupción innecesaria del proceso educativo, es muy importante discutir y hablar de este tema con su(s) estudiante(s). Al generar conciencia, esperamos evitar interrupciones innecesarias en el entorno escolar y cargos penales innecesarios y costosos en los que incurran las familias. Únase a nuestros esfuerzos educando a su hijo o hija sobre la gravedad de las amenazas terroristas.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese conmigo a su conveniencia.

Sinceramente,

Principal

**KRS 508.078 Amenaza terrorista en segundo grado.**

1. Una persona es culpable de amenaza terrorista en segundo grado cuando [...] él o ella intencionalmente:

(a) Con respecto a cualquier evento anunciado públicamente programado abierto al público, [...] o cualquier función escolar, amenaza con cometer cualquier acto que pueda resultar en la muerte o lesiones físicas graves a cualquier persona en un evento anunciado públicamente programado abierto al público, [...] o a cualquier grupo de estudiantes, maestro, trabajador voluntario o empleado de una escuela pública [...] primaria o secundaria, [...], o a cualquier otra persona que razonablemente se espere que esté legalmente en la propiedad escolar o en un actividad sancionada por la escuela, si la amenaza está relacionada con su empleo en una escuela, o trabajo o asistencia a la escuela, o una función escolar. Una amenaza dirigida a una persona o personas en un evento anunciado públicamente programado abierto al público, [...] o una escuela no necesita identificar a una persona o personas específicas o una escuela para que ocurra una violación de esta sección;

(b) Realice declaraciones falsas por cualquier medio, incluidas las comunicaciones electrónicas, con el fin de:

1. Causar la evacuación de un edificio escolar, propiedad escolar o actividad autorizada por la escuela;
2. Causar la cancelación de clases escolares o actividad sancionada por la escuela; o
3. Crear temor de daño corporal grave entre los estudiantes, padres o personal escolar;

(3) Una persona no es culpable de cometer un delito bajo esta sección si él o ella, inocentemente y creyendo que la información es verdadera, comunica una amenaza hecha por otra persona al personal de la escuela, un oficial del orden público, una agencia de aplicación de la ley, una agencia pública involucrada en la respuesta a emergencias, o un punto de respuesta de seguridad pública e identifica a la persona que comunicó la amenaza, si se conoce.

(4) Salvo lo dispuesto en la subsección (5) de esta sección, la amenaza terrorista en segundo grado es un delito grave de Clase D.

(5) La amenaza terrorista en segundo grado es un delito grave de Clase C cuando, además de violar la subsección (1) de esta sección, la persona intencionalmente se involucra en una conducta sustancial requerida para preparar o llevar a cabo el acto amenazado, que incluye, entre otros, a reunir armas, municiones, chalecos antibalas, vehículos o materiales necesarios para fabricar un arma de destrucción masiva.

**KRS 532. 060, 534.030, 635.060, 635.085 - Sanciones**

Convicción de un delito mayor de Clase D (adulto) 1 a 5 años de prisión; y/o multa de \$1,000-\$10,000

Convicción de un delito mayor de Clase C (adulto), 5 a 10 años de prisión y/o multa de \$1,000 a \$10,000

Adjudicación de un delito grave (menor), detención, libertad condicional o una multa que no exceda los \$500.